



# Resolución Ministerial

Lima, 26 de..... MAYO..... del 2017

**Visto**, el Expediente N° 17-040210-001 que contiene la Nota Informativa N° 224-2017-DIGEMID-DG-EA/MINSA de fecha 5 de mayo de 2017, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, se llevará a cabo la XXVI Ronda de Grupos Técnicos - Sub Grupo Técnico de Cooperación Regulatoria de la Alianza del Pacífico, del 30 de mayo al 1 de junio de 2017;

Que, mediante Facsimil Circular N° 17-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI de fecha 3 de mayo de 2017, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo solicita se designe un representante del Ministerio de Salud para participar en el mencionado evento;

Que, la Reunión antes indicada tiene como objetivos velar para que el país asuma compromisos viables concordantes con las regulaciones nacionales de productos farmacéuticos así como que las disposiciones acordadas no menoscaben la seguridad, eficacia y calidad de los productos farmacéuticos;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje de la química farmacéutico Sandra del Pilar González Arana, profesional de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la referida Dirección General, para su participación en el referido evento en representación del Ministerio de Salud;

Que, con Memorando N° 1333-2017-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración informa que el viaje de la profesional señalada en el considerando precedente, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1474-2017 en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, para pasajes en tarifa económica, así como viáticos, incluido gastos de instalación;

Que, mediante Informe N° 123-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral sobre la mencionada profesional;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.



J. Montalva

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo establece que la autorización para viajes al exterior de las personas se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el cuarto párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

Que, en ese sentido, corresponde autorizar el viaje de la referida profesional toda vez que su participación en la XXVI Ronda de Grupos Técnicos - Sub Grupo Técnico de Cooperación Regulatoria de la Alianza del Pacífico resulta de interés institucional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



V. VILLARÁN C.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la química farmacéutico Sandra del Pilar González Arana, profesional de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el viaje de la citada profesional en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, incluyendo la asignación por concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

- Pasaje-tarifa económica para 1 persona US\$ 985.28 incluido TUUA : US\$ 985.28
- Viáticos por 4 días para 1 persona US\$ 1,760.00 : US\$ 1,760.00  
(incluido gastos de instalación)
- Total : US\$ 2,745.28**

**Artículo 3.-** Disponer que la profesional citada en el Artículo 1, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones



J. MORALES C.



A. QUIROÑES L.



J. Montalva



# Resolución Ministerial



R. VILARÁN C.

Lima, 26 de MAYO del 2017

realizadas y los resultados obtenidos, en la reunión a la que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud



A. QUIRÓNES L.



J. Montalva